

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE PROMOTORES NO AGENTES Y SUS CONTACTOS ANTE XM

INTRODUCCIÓN.....	2
¿Qué compañías deben registrarse como promotores no agentes ante XM?	2
¿Qué es un promotor no agente?	2
Aplicativos para la gestión de solicitudes de los promotores.....	3
Tipos de solicitudes.....	3
1. Registro de promotor no agente y contacto ante XM.....	4
2. Registro de contactos nuevos.....	5
3. Modificación de información de contactos existentes	6
4. Gestión de usuarios y contraseñas.....	7
5. Inactivación de contactos	7
6. Cambio de promotor no agente.....	8
Promotor no agente que NO se encuentra registrado en XM.....	8
7. Retiro de promotor no agente	8
8. Modificación del registro de promotor no agente a agente.....	9
9. Para tener en cuenta.....	9

INTRODUCCIÓN

Todos los promotores no agentes que sean titulares de proyectos y que requieran presentar garantías de cumplimiento o registrar los recursos de generación y/o los activos de conexión para la entrada de nuevos proyectos deberán registrarse ante XM, esto con el objetivo de habilitar sus credenciales de acceso a los aplicativos “BANKGAR” y “Portal MDC” mediante los cuales podrán gestionar las solicitudes en mención.

Asimismo, resaltamos que se deberá registrar al menos un contacto al cual le serán asignados las credenciales de acceso a los aplicativos “BANKGAR” y “Portal MDC”.

Los promotores no agentes registrados ante XM son responsables de mantener su información de registro y contacto actualizados con la mejor información disponible.

¿Qué compañías deben registrarse como promotores no agentes ante XM?

Aquellas compañías responsables de un proyecto de generación o transmisión (incluyendo nuevas cargas conectadas al sistema) que adquieran responsabilidades y deben cumplir las obligaciones del proyecto según aplique en lo estipulado en la regulación vigente.

¿Qué es un promotor no agente?

Persona natural o jurídica que desarrolla un proyecto de transmisión, generación o carga conectado al SIN, que no está registrado como agente en el Mercado de Energía Mayorista y que aún no necesita registrarse como agente.



Aplicativos para la gestión de solicitudes de los promotores

- **BankGar:** Sistema que permite la administración centralizada de las garantías bancarias que se han clasificado como de tipo cumplimiento, las cuales son presentadas por promotores o ejecutores de proyectos para garantizar alguno de estos casos: la entrada en operación de los sistemas de almacenamiento, reserva de capacidad de transporte, cubrir sus obligaciones adquiridas al participar en los procesos de expansión del STN y STR, construcción y puesta en operación de proyectos de generación asignados en las Subastas de Contratos de Largo Plazo del MME y/o las obligaciones relacionadas con el Cargo por Confiabilidad por resultar asignados con Obligaciones de Energía Firme a través de los mecanismos de asignación.

Enlace: <https://bankgar.xm.com.co/>

- **Portal MDC:** A través del aplicativo se gestionan todos los requisitos técnicos para la puesta en operación de proyectos de transmisión que incluyan activos de uso del Sistema de Transmisión Nacional, del Sistema de Transmisión Regional, de usuarios conectados directamente al Sistema de Transmisión Nacional, al Sistema de Transmisión Regional y de recursos de generación.

Enlace: <https://portalmdc.xm.com.co/>

Tipos de solicitudes

- Registro promotor no agente ante XM
- Registro de contactos
- Modificación de información de contactos
- Inactivación de contactos
- Gestión de usuarios y contraseñas
- Cambio de promotor de un proyecto
- Retiro de promotor no agente ante XM
- Modificación del registro de promotor no agente a agente

1. Registro de promotor no agente y contacto ante XM

A continuación, se mencionan los pasos para el registro de promotores no agentes:

- 1.1. El promotor no agente debe diligenciar y enviar el formulario que encontrará en el siguiente enlace <https://www.xm.com.co/formulario-promotores>, allí se deben relacionar los datos de la empresa, proyecto y del **representante legal de la empresa**. Considerando que esta información será la empleada para el registro, le recordamos que es de suma importancia el correcto diligenciamiento de estos datos.
Nota. Se debe tener en cuenta que, en caso de diligenciar varias veces el formulario, XM sólo evaluará el formulario con la fecha más reciente de diligenciamiento.
- 1.2. Luego de completar el formulario, el promotor debe remitir desde el “**correo electrónico de notificación administrativo**” (que debe coincidir con el correo relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal - CERL) o desde el correo registrado en el concepto UPME, el **Certificado de existencia y representación legal con vigencia máxima de 30 días calendario y el concepto de conexión UPME o Carta del OR** según aplique.
- 1.3. Una vez recibidos los documentos anteriormente listados, XM valida la información suministrada por el promotor no agente y se realiza el estudio de LAFT¹ para proceder con el registro.
- 1.4. Completado el análisis LAFT, XM procede a registrar el promotor y su contacto en un **plazo máximo de 8 hábiles**, contados a partir de la remisión de la documentación completa, indicada en los puntos 1.1. y 1.2.

El contacto asociado por defecto será el del representante legal y las credenciales de acceso a los aplicativos de los contactos nuevos (cuyo

¹ Validación LAFT:

<https://www.xm.com.co/sites/default/files/documents/Esquema%20LAFT%20adoptado%20por%20XM.pdf>

procedimiento de registro se detalla en el numeral 2. Registro de Contactos Nuevos) serán remitidas en un plazo máximo de 3 días hábiles después de registrado el promotor, estas serán remitidas desde el correo 73000@isa.com.co.

*Nota: En caso tal que se genere una alerta LAFT del promotor no agente asociada a su empresa, representantes legales o su junta directiva, se solicitará una aclaración al caso según aplique a la solicitud de registro como promotor no agente y el promotor no agente deberá enviar la aclaración de la alerta LAFT en un plazo máximo de **8 días hábiles**. En caso de que no se reciba la información en dicho plazo, XM procederá con la cancelación del procedimiento de registro del promotor no agente y el interesado deberá iniciar de nuevo el proceso.*

En caso de que se identifique algún incumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados en la solicitud de registro del promotor no agente y sus contactos, se procederá a solicitar la subsanación de los incumplimientos y el promotor no agente deberá enviar la subsanación solicitada y se procederá a registrar el promotor ante XM en un **plazo máximo de 8 hábiles después de recibida la documentación completa**.

2. Registro de contactos nuevos

Como se describió anteriormente, al momento de registrar el promotor no agente el único contacto asociado y con credenciales de acceso a los aplicativos será el del representante legal. En caso de que el promotor no agente requiera contactos adicionales para tener credenciales de acceso al aplicativo BANKGAR y/o Portal MDC, lo debe realizar de la siguiente manera:

- Desde el " **correo electrónico de notificación administrativo** " (que debe coincidir con el correo relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal - CERL) o desde el **correo registrado en el concepto UPME**, enviar un correo electrónico a info@xm.com.co, adjuntando el concepto UPME o carta del OR (según aplique) y el CERL con una vigencia máxima de 30 días calendario, indicando que se requiere la asignación de

credenciales de acceso a los aplicativos (especificar el aplicativo) y el "Formato_contactos_promotor" diligenciado.

Notas.

- a. El "Formato_contactos_promotor" debe ser descargado a través de la página web de XM en la sección **Transacciones >> Formatos, instructivos y procedimientos >> Registro Promotores**.
- b. Una vez recibida la solicitud de registro de contactos adicionales, si esta no presenta ninguna inconsistencia, se dará gestión para remitir las credenciales en un plazo máximo de **8 días hábiles**.
- c. En caso de que la solicitud presente alguna inconsistencia, se deberá subsanar en un plazo máximo de 8 días hábiles.

3. Modificación de información de contactos existentes

Para realizar una solicitud de modificación de contactos existentes como cambios de correo electrónico, asociación a otro promotor y casos donde se requiera modificar la información del contacto, debe seguir los siguientes pasos:

- Desde el "**correo electrónico de notificación administrativo**" (que debe coincidir con el correo relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal - CERL) o desde el **correo registrado en el concepto UPME**, enviar un correo electrónico a info@xm.com.co, adjuntando el concepto UPME o carta del OR (según aplique) y el CERL con vigencia máxima de 30 días calendario indicando que se requiere realizar alguna modificación en la información de un contacto y el "Formato_contactos_promotor" diligenciado.

Notas.

- a. El "Formato_contactos_promotor" debe ser descargado a través de la página web de XM en la sección **Transacciones >> Formatos, instructivos y procedimientos >> Registro Promotores**.
- b. Cuando el usuario ya tenga credenciales de acceso a los aplicativos BANKGAR y/o Portal MDC y realice alguna modificación, las credenciales de acceso a los aplicativos no serán nuevamente remitidas.

- c. Si la solicitud de modificación no presenta ninguna inconsistencia, se dará gestión en un plazo máximo de **8 días hábiles**.

4. Gestión de usuarios y contraseñas

A continuación, se relaciona los posibles estados en los que se puedan encontrar las credenciales de acceso a los aplicativos, el cual depende directamente de su correcta y frecuencia en su uso.

4.1 Bloqueo: las credenciales de acceso serán bloqueadas después de tres (3) intentos fallidos al ingresar la contraseña. Para desbloquear la contraseña debe comunicarse a la línea de atención y soporte técnico (604) 3172929 digitando la opción dos (2), o enviando su solicitud por correo electrónico a 73000@isa.com.co indicando la situación.

4.2 Desactivación: Al no utilizar las credenciales de accesos por 90 días estas se desactivan automáticamente. Para activar o desbloquearlas debe comunicarse a la línea de atención y soporte técnico (604) 3172929 digitando la opción dos (2), o enviando su solicitud por correo electrónico a 73000@isa.com.co indicando la situación, el nombre del usuario, número de identificación del usuario y la empresa que es promotor no agente en XM.

4.3 Eliminación: Al no utilizar las credenciales de accesos durante un periodo de 180 días, estas se desactivan y eliminan automáticamente de manera definitiva. Por lo tanto, deberá solicitar nuevamente el registro de los contactos como se indica en el numeral 2 de este documento.

5. Inactivación de contactos

Desde el “correo electrónico de notificación administrativo” (que debe coincidir con el correo relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal - CERL) o desde el **correo registrado en el concepto UPME**, enviar un correo electrónico a info@xm.com.co, adjuntando el

concepto UPME o carta del OR (según aplique) y el CERL con vigencia máxima de 30 días calendario indicando que se requiere realizar la inactivación de un contacto y adjuntar el “Formato_contactos_promotor” debidamente diligenciado.

Nota. El “Formato_contactos_promotor” debe ser descargado a través de la página web de XM en la sección **Transacciones >> Formatos, instructivos y procedimientos >> Registro Promotores**

6. Cambio de promotor no agente

Promotor no agente que NO se encuentra registrado en XM

Cuando el promotor no agente que desarrollará el proyecto, no se encuentra registrado ante XM, debe realizar los pasos indicados en el numeral “1. Registro promotor”. Al momento de remitir la documentación soporte a la solicitud debe indicar el motivo, en este caso, el cambio de representación del proyecto.

7. Retiro de promotor no agente

El promotor no agente a través de un contacto registrado podrá presentar ante XM a través de un correo electrónico al buzón de info@xm.com.co la solicitud de retiro del promotor no agente relacionando la causal de retiro del promotor no agente.

XM procederá a retirarlo en un plazo máximo de 8 días hábiles. La fecha oficial de retiro será informada por XM al promotor no agente.

Nota. Esta solicitud solo aplica para los siguientes casos:

- Que el promotor no agente ya no sea el titular de ningún proyecto.

- b. Que la matrícula de la empresa se encuentre cancelada en Cámara de Comercio.

8. Modificación del registro de promotor no agente a agente

1. En caso tal de que el promotor no agente requiera registrarse como agente del Mercado de Energía Mayorista -MEM- debe dirigirse al siguiente enlace <https://www.xm.com.co/transacciones/registros/registro-de-agentes/formatos-instructivos-y-procedimientos-registro-agentes> en la carpeta de “Instructivos” y allí encontrará la documentación y el paso a paso que debe seguir para realizar la solicitud.
2. Una vez el promotor no agente se registre como agente, todos los usuarios que tenía asociados como promotor no agente serán inactivados, a pesar de que sean los mismos para el agente. Por tanto, para tener accesos a los aplicativos BANKGAR y/o portal MDC deberá solicitarlo nuevamente por medio del aplicativo CONECTADOS, medio oficial para el trámite de contactos de agentes.

9. Para tener en cuenta

1. Considere que un usuario puede estar asociado a varios promotores no agentes a la vez, sin embargo, solo podrá tener asociado **un (1)** correo electrónico al cual serán remitidas todas las notificaciones que apliquen.
2. Si XM indica que debe subsanar información de alguna de sus solicitudes y esta no es corregida en un plazo máximo de **8 días hábiles**, se procederá a cancelar la solicitud y deberá realizarla nuevamente.